



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 1525-R-2017

Que, con Informe N° 1019-2017-OGAL/UNCP de fecha 12 de setiembre de 2017 el Asesor Legal, habiendo tomado conocimiento de lo solicitado por la Jefa de la Oficina de Gestión de Inversiones y Administración de Obras, informa que todo proyecto PIP requiere de terreno habilitado y saneado, además de disponibilidad del mismo; requerimiento que se cumple, ya que la Entidad está asignando terreno de su propiedad y dominio; por lo que opina por la procedencia de la petición; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1. **DEJAR SIN EFECTO** las resoluciones que se refirieran al asunto solicitado que se opongan la presente decisión.
2. **AUTORIZAR** la asignación de terreno para la formulación (estudios de Pre Inversión) y ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "Creación de Aulas y Laboratorios de las Facultades de Ingenierías (Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Sistemas e Ingeniería de Minas) de la Universidad Nacional del Centro del Perú, El Tambo, Huancayo, Junín.", de acuerdo al plano adjunto, detallado de la siguiente manera:

AREAS Y PERIMETRO

Área del Terreno: 5,580.03 m²

Perímetro: 299.74 ml

LIMITES

Límite por el Norte: Alameda de los Comuneros con 69.00 ml

Límite por el Sur: Avenida Circunvalación Sur con 69.00 ml

Límite por el Este: Pabellón A con 80.87 ml.

Límite por el Oeste: Pabellón Ciencias Sociales con 80.87 ml.

3. **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración, a la Oficina General de Planificación, a la Oficina de Proyectos de Inversión (Unidad Formuladora de PIP), proceder al inicio de la formulación del estudio de pre inversión del PIP.
4. **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente resolución, a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

Mg. HUGO RÓSULO LÓZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR